

2-2000-2023-002512

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2023

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRS 2023-1343

Respetado (a) señor (a):

Con relación a la solicitud anónima de llamado de atención recibida en la Secretaría General, en la que se hace alusión al presunto comportamiento irregular de la funcionaria Laura Sofía Beltrán, quien es señalada de "no tener don de servicio", y en general de tener mala actitud, por lo que se solicita que se haga un llamado de atención a la colaboradora mencionada, y efectuar los correctivos a que haya lugar, es necesario efectuar las siguientes consideraciones:

Es un presupuesto constitucional que toda persona pueda interponer peticiones respetuosas ante las autoridades y es deber de la entidad brindarle respuesta oportuna, de fondo, clara, precisa y congruente de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, siempre que estas cumplan con los requisitos de ley.

Ahora, en cuanto a las denuncias anónimas, estas requieren unos mínimos de información y de corroboración de veracidad para que puedan ser tramitadas, pues son necesarias las circunstancias de tiempo, modo y lugar precisas para que se respeten postulados esenciales como el derecho de contradicción y defensa del o los acusados.

No obstante, en el caso concreto, en donde se solicita puntualmente que se produzca un llamado de atención o se tomen las acciones correctivas correspondientes frente a la colaboradora mencionada, es importante establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar que configuran las presuntas malas prácticas para que cualquier llamado de atención sea puntual y le permita a la colaboradora la posibilidad de presentar descargos y ejercer su derecho material de defensa.

En la misma línea, a partir de la solicitud de correctivos presentada, se hará seguimiento especial al desarrollo de las funciones y atención al público de la colaboradora en mención, con el fin de garantizar unos estándares de calidad adecuados en el desarrollo de sus funciones y evitar que presuntos comportamientos como los que se ponen en conocimiento puedan presentarse.

Cordial saludo,



CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Secretaria General

Elaboró: HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

P 2 / 2